



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 315 de 2020

Carpeta Nº 143 de 2020

Comisión de Industria, Energía y Minería

SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL

Regulación

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA PERSONA SORDA

(CINDE)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de noviembre de 2020
(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Sebastián Cal.

Miembros: Señora Representante Valentina Dos Santos y señores Representantes Martín Melazzi, Eduardo Lorenzo, Sergio Mier, Gabriel Tinaglini y Javier Umpiérrez.

Asiste: Señor Representante Daniel Caggiani.

Invitados: Por la Escuela de Lengua de Señas Uruguaya del Centro de Investigación y Desarrollo para la Persona Sorda (CINDE), señor Sergio Beheregaray, Presidente; señora Silvia Areosa y señora Helena Rodríguez, interprete.

Secretario: Señor Guillermo Geronés.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.

===II===

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Cal).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a una delegación de la Escuela de Lengua de Señas Uruguaya del Centro de Investigación y Desarrollo para la Persona Sorda, Cinde, integrada por su presidente, el señor Sergio Beheregaray, su secretaria, la señora Silvia Areosa, y la intérprete, señora Helena Rodríguez; es un placer recibirlos.

Les agradecemos su interés por venir a manifestarnos su opinión sobre el proyecto de ley relativo a "Servicios de Difusión de contenido audiovisual. Regulación". Supongo que estarán aquí, sobre todo, por lo que establece el artículo 47, que es el que los toca de cerca.

SEÑORA AREOSA (Silvia).- En primer lugar, les agradecemos que escuchen nuestra opinión sobre este asunto, que es muy importante para nosotros.

El Centro de Investigación y Desarrollo para la Persona Sorda, Cinde, trabaja desde el año 1991. Nuestra sede está en el local de la Asociación de Sordos del Uruguay, ubicado en la calle Gil 945 esquina Agraciada. Nuestro objetivo principal -fuimos pioneros en esto- es la enseñanza de la lengua de señas y la formación profesional de los intérpretes y de las intérpretes. Si bien, actualmente, en la Facultad de Humanidades se forman intérpretes en la carrera de Tecnólogo en Interpretación y Traducción LSU-Español, nosotros y nosotras fuimos los pioneros en este sentido. Hoy, nuestro curso es reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura como carrera de educación terciaria. Es decir que en esta carrera formamos profesionales intérpretes. Además, estamos gestionando el reconocimiento de la carrera de docentes de lengua de señas que sean personas sordas.

En esta oportunidad, estamos interesados e interesadas en hablar sobre estos temas, que tienen una trascendencia fundamental para la comunidad de sordos. Creemos que es imprescindible el acceso a la información. En este sentido, hay que tener en cuenta que a través de la lengua, las personas razonan y adquieran una posición personal.

Para nosotros es sumamente importante mantener las condiciones que determina la ley actual, que establece la obligatoriedad del intérprete. Lamentablemente, si no se establece la obligatoriedad, nos estaríamos olvidando de este gran colectivo de personas, que no podrán acceder a la información en forma inmediata y accesible.

Cabe señalar que no todas las personas sordas hablan o escriben en español. En general, el español es su segunda lengua. Mayoritariamente, para las personas sordas del Uruguay y del mundo, su primera lengua es la lengua de señas. Además, en nuestro país esta lengua está reconocida por la Ley N° 17.378.

Entonces, pedimos que se mantenga lo que establece la ley actual en cuanto a la accesibilidad. Esa norma también hace referencia a la obligatoriedad y a un proceso paulatino para ir incorporando la accesibilidad. La comunidad sorda está reclamando estos derechos. Asimismo, hay personas con dificultades intelectuales o visuales que tampoco tienen un acceso inmediato y directo a la comunicación y a la información por sus condiciones de discapacidad.

Por otra parte, nos parece fundamental que todos los aspectos queden escritos, plasmados en leyes. Sabemos que esto es necesario porque, lamentablemente, estas poblaciones siempre han sido vulneradas.

Otro elemento a tener en cuenta es que las soluciones a las necesidades de estas personas siempre las han dado las instituciones, la mayoría de las veces en forma

solidaria. Como ustedes saben, las instituciones no tenemos recursos y la problemática se incrementa todo el tiempo. Es más: ya ni siquiera tenemos cómo dar soluciones desde nuestras propias instituciones. Esto no nos pasa solamente a los sordos, sino a todas las personas con discapacidad.

También queremos pedirles que en el artículo 43, que refiere a las cadenas oficiales, y en el artículo 49, que tiene que ver con las campañas de bien público, se establezca la palabra "accesibilidad". De lo contrario, corremos el riesgo de volver a punto cero y de que las personas con discapacidad, que tienen derecho a saber qué está pasando en su país, no lo tengan en forma inmediata y directa.

Aclaro que cuando hablamos de accesibilidad nos referimos a audiodescripción para las personas ciegas, a subtítulos para las personas sordas que conocen bien el español y a intérpretes de lengua de señas para las personas sordas. Reitero que en el Uruguay y en el mundo la mayoría de las personas sordas habla lengua de señas, que nuestro país reconoce como una lengua oficial.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el lenguaje debe ser sencillo, para que las personas con discapacidad intelectual puedan entender qué es importante. Me refiero, sobre todo, a las cadenas nacionales y las campañas de bien público. Es absolutamente imprescindible que esas campañas salgan con accesibilidad, si no, corremos riesgos. Como ejemplo, les comento lo que pasó al principio de la pandemia. Las personas sordas no entendían qué pasaba porque no tenían información. Por eso, había muchas personas sordas deambulando. Recordemos que para la comunidad de sordos todo se resuelve en forma presencial porque su lengua es presencial y visual. Entonces, teníamos personas sordas deambulando porque no sabían que había que hacer cuarentena dado que la información no les llegó en forma accesible. Esto nos pasó no solamente con las personas sordas, sino también con personas que tenían otra discapacidad. Así que la accesibilidad es muy importante para esta población.

Sobre este punto también queremos destacar que la iniciativa hace referencia a que solamente los informativos van a tener accesibilidad. Necesitamos dejar de ver a las personas con discapacidad como beneficiarios de alguna poca cosa que le podamos dar. Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir toda la información en forma accesible; ese es un derecho de las personas en general. Se piensa en que solamente les vamos a dar lo importante y se cree que lo importante son los informativos. Nosotros pedimos que, paulatinamente -porque sabemos que la accesibilidad tiene un costo-, vayamos incrementando la información accesible en los medios de comunicación para que todas las personas tengan acceso directo e inmediato a todo lo que las otras personas que no tenemos discapacidad accedemos.

Necesitamos eliminar barreras y estereotipos y decidir mirar bajo la luz del nuevo paradigma, que habla de los derechos de las personas con discapacidad, ciudadanos de este país y del mundo, con derechos y obligaciones como el resto de las personas.

En principio, esto es cuanto quería decir.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Agradecemos la presencia de la delegación.

La verdad es que esta Comisión siempre ha hablado sobre los artículos que tienen que ver con esta problemática, en particular, sobre el artículo 47. En general, todos consideramos que el artículo 36 de la ley vigente es más inclusivo que el que se redactó.

Voy a formular algunas preguntas.

Quisiera saber la diferencia entre el intérprete y el traductor de lengua de señas. ¿Son carreras diferentes? Me da la impresión de que, en este momento, la señora Rodríguez está haciendo una traducción a la lengua de señas y, cuando habla una persona sorda, hace el trabajo de intérprete. ¿Es así?

También les consulto cuántas personas sordas y con discapacidad auditiva hay en Uruguay.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Es un placer recibir a esta delegación en la Comisión.

Ha quedado claramente planteada su preocupación por lo que establecen, entre otras cosas respecto a que el artículo 36 sea incorporado al nuevo proyecto de ley. Por lo tanto, trabajaremos en ese sentido.

Voy a hacer algún comentario y una pregunta.

Ayer, en la Junta Departamental de Lavalleja se consideró un proyecto de ley que un edil del Partido Colorado había presentado hace ya un tiempo, por el cual se solicita a la intendencia y a la junta departamental que tengan personas preparadas para atender público con cierto tipo de discapacidad, principalmente, auditiva. En Lavalleja hay alrededor de un 10% de personas con discapacidad auditiva. En consecuencia, nos alegramos de que se haya dado ese paso en inclusión. Sin embargo, nos preocupa que en este proyecto este aspecto no esté contemplado.

Por otra parte, quisiera saber qué capacidad tiene la Escuela y si hay otras sucursales en el Uruguay. Es importante tener esta información para poder dar respuesta a las necesidades que tengan los diferentes organismos y para preparar gente en ese sentido; esto tiene que ver con uno de los inconvenientes que presenta la ley. Aprovecho para decir algo que hemos comentado, sobre todo, en ámbitos políticos: que es lamentable tirar abajo una ley que es muy buena, a la cual se le podían hacer modificaciones. Precisamente, una posible modificación tiene que ver con este asunto. Por ejemplo, en el interior nos plantean que a veces los medios tienen dificultades para contratar personas. Entonces, busquemos la manera de cubrir a los medios que no pueden contratar una persona, pero no desandemos un camino en el que hemos avanzado.

SEÑOR REPRESENTANTE MIER (Sergio).- Como los compañeros ya formularon las preguntas que quería hacer, solo voy a realizar algunas consultas complementarias a lo que planteó el diputado Umpiérrez.

Quisiera saber cuánto dura el ciclo educativo de preparación de estos profesionales, si existe el personal necesario para esa preparación, dónde se brinda esa preparación y si esos cursos se dictan en el interior del país. Quiero entender el contexto en el que estamos para poder llegar a una solución, porque más allá de lo que establezca la ley -que es importantísimo; además, para eso estamos acá-, hay que tener en cuenta su aplicabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber si hoy en día existe la cantidad de intérpretes suficiente como para cubrir las necesidades existentes. Algunos medios nos han manifestado que no alcanzan; sin embargo, las dos delegaciones que vinieron anteriormente para tratar este asunto nos dijeron que sí existe la cantidad de intérpretes suficientes. Por eso, me gustaría conocer su opinión al respecto.

Por otra parte, como muy bien decía el diputado Melazzi, el único artículo en el que, al menos públicamente, hemos coincidido en la Comisión es en el que él mencionó, porque todos estamos de acuerdo en no vulnerar los derechos adquiridos por la

comunidad sorda y por las personas con discapacidad visual. Estoy convencido de que no hubo ningún tipo de mala intención en la redacción de ese artículo, que compete a los derechos adquiridos por ambas comunidades. Quizá, hubo desconocimiento. Como hace muy poco tiempo nos manifestaron en esta Comisión, mínimas diferencias en la redacción del artículo, como establecer una "y" o una "o", cambiaban mucho el resultado final.

Entonces, les agradecería mucho que me respondieran esa pregunta porque para todos es muy importante conocer esa información a fin de tomar una decisión.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Agradecemos la presencia de la delegación, que ha venido a participar del proceso de modificación de la ley de servicios de comunicación audiovisual.

En primer lugar, pido disculpas por haber llegado un poco tarde. El problema es que me perdí dentro del Palacio; cuando las comisiones son en las salas del Senado, nunca llego a tiempo.

(Hilaridad)

——Quiero hacer una consulta muy precisa. Antes, aclaro que comparto todas las expresiones que han hecho los diputados.

Me gustaría saber si ustedes fueron consultados por el Poder Ejecutivo sobre la modificación que establece este proyecto de ley. Esta es una pregunta que le hacemos a todas las delegaciones para saber el grado de participación que hubo en la construcción de esta iniciativa.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO PARODI (Eduardo Daniel).- Damos las gracias a la delegación por su presencia y por instruirnos en esta materia.

Al hacer referencia a la accesibilidad, se habló de audiodescripción, subtítulos y de intérprete de lengua de señas. En consecuencia, en esto no es "o" sino "y". Lo digo, entre otras cosas, porque hay una población, generalmente senil, que tiene hipoacusia, a la que no le va a servir la audiodescripción ni el lenguaje de señas; solo le serán útiles los subtítulos. Entonces, hay que dejar bien en claro que en la accesibilidad no es "o" sino "y". Si bien es solo una "y", me parece que es importante. No sé si ustedes coinciden con esta apreciación.

SEÑORA AREOSA (Silvia).- Coincidimos en la importancia de la "y". Todas estas herramientas son las que hacen la accesibilidad sea plena para que todas las personas, sin importar su condición, tengan acceso directo e inmediato a la información. Por otra parte, hay diferencia entre traducción e interpretación; son roles y funciones distintos. La interpretación es en vivo y en directo. La traducción es sobre algo que ya está realizado, hay tiempo para traducir un video o un texto y se pueden hacer consultas porque el trabajo es en equipo. Esta última es una tarea que perfectamente pueden hacer las personas sordas; de hecho, en la Facultad de Humanidades se están formando profesionales para desempeñar ese rol. Además, esta traducción es muy positiva porque se hace en su primera lengua. Tengamos en cuenta que para los intérpretes en general, excepto para los hijos o hijas de padres sordos, la lengua de señas es nuestra segunda lengua

Cuando la ejecutan personas sordas, se hace en una primera lengua que va directo a la primera lengua de las personas sordas de la comunidad.

En cuanto a la cantidad de personas sordas, según las instituciones, en Uruguay hay alrededor de 30.000, pero este es un dato viejo. Si bien el censo del 2011 arroja

algunos datos, para nosotros no son muy confiables porque creemos que no se valoró la situación de discapacidad auditiva en el Uruguay, en primer lugar, porque no había intérpretes o personas formadas en lengua de señas; en esto también hay una diferencia, que después vamos a tratar de explicar. En definitiva, ese censo no contó con personas formadas en lengua de señas. Vale decir que un encuestador o una encuestadora llegó a una familia donde son todos sordos y todas sordas, seguramente, no se entendieron y respondieron cualquier cosa. En consecuencia, para la comunidad de sordos esos datos no son del todo reales; sí son una aproximación.

Reitero que los datos que tenemos las instituciones son muy viejos: son anteriores al 2011. Así que tampoco son muy reales.

Con respecto a si fuimos consultados para la elaboración del proyecto, debemos decir que nosotros, como Cinde, no fuimos consultados. Sí se consultó a la Asociación de Sordos del Uruguay y a la Asociación de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya, que son dos instituciones que tienen representatividad en una y otra función: una, representa a la comunidad de sordos y, la otra, a los intérpretes.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- ¿Usted se refiere al proyecto actual o al anterior?

SEÑORA AREOSA (Silvia).- Me refiero al anterior.

Sabemos que para esta iniciativa tanto la Asociación de Sordos del Uruguay como la Asociación de Intérpretes se contactó con diferentes diputados y senadores; lo mismo hicieron organizaciones como Umuntu, Puerto USB, las personas ciegas y otras instituciones.

En general, sucede -ha pasado a lo largo de toda la historia en el Uruguay y en el mundo- que se piensa un proyecto para una población objetivo, pero no se consulta a las personas a las que va destinado. El lema más importante de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es: "Nada sobre nosotros sin nosotros". Si vamos a trabajar para una población específica, necesitamos saber qué necesita. Mi visión como oyente de la comunidad, es muy diferente a la de las que tienen las personas sordas, desde su sentir y vivir. A lo mejor, como persona oyente, tengo soluciones magníficas, pero que a los sordos no les van a servir. Por ejemplo, en algún momento se pensó que el cambio al mensaje de texto y voz era la panacea para las personas sordas, se terminaban todos los problemas y todo en Uruguay iba a ser accesible; estamos hablando de hace cinco o seis años. Cuando estamos hablando de estos temas, necesitamos preguntarle a la comunidad su opinión. Se debe tener en cuenta que la mayoría de las personas sordas no maneja el español en forma común; lo aprenden como segunda lengua. Entonces, mal podría solucionar un problema de accesibilidad un mensaje de texto que yo, hablante del español, escriba para una persona sorda, porque va a leer y a entender otra cosa, ya que no está escrito en su lengua.

SEÑOR BEHEREGARAY (Sergio) (Interpretación de la lengua de señas).- En mi caso, es importante que cuando me llegan mensajes de texto tengan palabras fáciles o textos breves. Lo mejor para nosotros son las videollamadas; fueron un gran adelanto para comunicarnos. Con el español la lectura es complicada; no lo entendemos al cien por ciento. La gente piensa que sabemos español, pero no es así. Mi primera lengua fue el español y, la segunda, la lengua de señas; es decir que en mi casa se hizo el proceso inverso. Desde chico me fueron enseñando a oralizar; fui enseñado en esa modalidad.

SEÑORA AREOSA (Silvia).- Como decía, una cosa es la lengua de señas y, otra, el trabajo profesional que está haciendo la compañera Rodríguez, son dos cosas bien diferentes. Si aprendemos la lengua de señas, aprendemos a comunicarnos; no

aprendemos a interpretar ni a traducir. Estamos aprendiendo solamente otra lengua que nos sirve para comunicarnos directamente con las personas sordas. Por ejemplo, en los liceos donde hay docentes que manejan muy bien la lengua de señas, también hay intérprete porque cada uno de nosotros se expresa mejor en su propia lengua. Es decir: en un liceo en español el docente o la docente se expresan mejor en su lengua y necesitan un intérprete que sea el nexo entre una lengua y la otra.

En este momento, solamente hay dos instituciones reconocidas por el Estado que enseñan la lengua de señas: Cinde y la Facultad de Humanidades. Ambas tienen algunas ramificaciones: enseñan en el interior, a través de cursos cortos y demás. Esas son las escuelas avaladas, pero hay un montón de gente que está enseñando la lengua y no tiene ningún aval. La enseñan de la misma forma que otras personas enseñan otras lenguas y no tienen avales.

En ambas instituciones, la carrera de intérprete requiere más o menos el mismo tiempo. La enseñanza básica de lengua de señas básica lleva dos años y, la profesionalización, tres años. O sea que estamos hablando de carreras que tienen alrededor de cinco años de duración. En la Facultad de Humanidades se reciben de tecnólogos y, en Cinde, de técnicos. La cantidad de horas de cada una depende de esa diferencia: si son técnicos o tecnólogos.

En cuanto a la consulta relativa a si en Uruguay hay intérpretes suficientes, debo decir que no tenemos datos exactos. La cantidad de intérpretes egresados y egresadas y de estudiantes avanzados -son aquellos que terminaron la carrera, pero les falta un trabajo final o una tesis- es de alrededor de doscientas cincuenta personas. Seguramente, para una accesibilidad macro todavía son insuficientes. Para que hubiera intérpretes en todos los programas y todo fuera como debería ser -aunque en este momento eso es algo utópico; debemos seguir trabajar para eso-, en este momento, son insuficientes. Para cubrir los informativos de todo el país son suficientes. Además, en esta época de pandemia, podemos hacer la interpretación en forma virtual, desde Montevideo para el interior. Esa es una posibilidad que tenemos para llegar a algunos lugares del interior.

El gran problema de todo esto es el multiempleo de los intérpretes. Como no tienen contrato fijo en ningún lugar, trabajan en cinco, seis, siete u ocho lugares diferentes. Es decir que tienen que correr de un lado para el otro; tienen apenas diez o quince minutos para llegar a un trabajo y a otro. A lo mejor, eso es lo que dificulta conseguir disponibilidad horaria.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Para una oficina -por ejemplo, una intendencia-, ¿alcanza con un curso solo de comunicación o se precisa un intérprete?

SEÑORA AREOSA (Silvia).- Para la diaria, alcanza con aprender la lengua de señas. En tanto tengan una persona sorda en el equipo de trabajo, seguramente a las dos semanas ya van a estar manejando una lengua de señas bien sencilla.

Ahora bien: si es necesario mantener una entrevista personal, una entrevista con un jefe o concurrir a una actividad de la empresa -de la intendencia o de lo que sea-, es necesario un intérprete. Ese rol no lo puede cubrir alguien que solo sabe hablar la lengua o que se maneja en la cotidianeidad con las personas sordas.

SEÑOR BEHEREGARAY (Sergio) (Interpretación de la lengua de señas).- Quiero plantearles algo en lo que estuve pensado y que se podría hacer en un futuro, aunque tal vez no tenga que ver con esta Comisión.

Sería bueno que en todos los organismos públicos trabajaran intérpretes de lengua de señas -por ejemplo, ocho horas, como el resto de los funcionarios- para la atención al público. En Antel, en UTE, en las intendencias, en los hospitales y en las mutualistas debería haber un intérprete que ya esté en el lugar cuando concurre una persona sorda. Entonces, cuando llega una persona sorda, se lo llama.

También pienso que en los organismos podría haber un horario fijo todos los días en el que hubiera intérpretes de lengua de seña.

Esa es la idea que yo tengo y la quería proponer. A veces, se hacen llamados de emergencia y se pierde la comunicación o se termina escribiendo las instrucciones y la persona sorda no entiende lo que se le dice en el papel.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si su propuesta tiene que ver o no con los temas que trata esta Comisión, pero yo tampoco hubiera perdido la oportunidad de plantearla. Me parece que es una buena idea y hay que desarrollarla. Vuelvo a decir: si yo hubiera tenido la oportunidad de comentársela a siete diputados -como en este caso-, también lo hubiera hecho.

Les agradecemos su interés por venir aquí. Les repito nuevamente -porque me gustaría que se vayan con esa idea- que toda la Comisión coincide en que la comunidad sorda y con discapacidad visual no puede perder ningún derecho adquirido.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Quisiera saber si la mayoría de las personas sordas saben leer y escribir. Como se dijo que para la mayoría el español es la segunda lengua, me queda la duda de si solo se manejan con la lengua madre o muchos saben escribir y leer.

SEÑORA AREOSA (Silvia).- En Uruguay, la mayoría de las personas sordas saben leer y escribir español. No lo van a leer ni lo van a escribir en la forma en que nosotros, personas oyentes y hablantes de español como primera lengua, lo escribimos o lo hablamos.

Vale decir, también, que las personas sordas no leen textos largos. Para entender esto piensen en lo que sucede cuando nosotros, hablantes de español que aprendimos, por ejemplo, inglés o chino como segunda lengua y sabemos ese idioma a medias, queremos leer un texto largo. La lengua de señas es otra lengua y pasa exactamente lo mismo. Las personas sordas, excepcionalmente, leen textos largos porque en ellos se encuentran con un montón de dificultades, como palabras que no conocen -es el caso de los sinónimos-, que le distorsionan la frase y les hace perder el hilo. Por eso, Sergio decía hoy que si le van a mandar un mensaje de texto debe ser sencillo, claro y corto. El texto no puede ser largo porque se entreveran en la lectura y no lo van a entender

De todos modos, hay personas sordas que manejan muy bien el español. Debemos tener en cuenta que en esto también influye la habilidad personal. Cuando uno aprende una segunda lengua, nuestro progreso depende de las habilidades personales y de cómo nos pueden enseñar. Algunas personas sordas manejan muy bien el español; encontraremos algunas pequeñas dificultades, algunas frases un poco raras, pero se logra entenderlas. Otras, no tienen esa posibilidad; se trata, sobre todo, de personas adultas mayores de cuarenta años, que tienen serias dificultades con el español.

SEÑOR BEHEREGARAY (Sergio) (Interpretación de la lengua de señas).- Estoy de acuerdo con lo que dijo Silvia.

Quiero agregar que el problema es la gramática del español, la forma de organizar las oraciones. La gramática del español es distinta a la de la lengua de señas. Diría que las oraciones se configuran de manera distinta. Por ejemplo, hay artículos que no se incluyen y que sí se utilizan en el español. En español decimos: "Yo me llamo Sergio". Es decir que se utilizan distintas palabras. En la lengua de señas, no. Cuando la persona sorda escribe, tiende a escribir como habla en lengua de señas y cambia la frase; entonces, la configura diferente: al cambiar las señas por palabras, el texto queda mal escrito. También aclaro que los verbos se conjugan en forma diferente.

Por eso, a la pregunta relativa a si sabemos leer yo respondo que sí, pero al hacer la adaptación a la otra lengua se generan las dificultades. Si la primera lengua es la lengua de señas, las personas no entienden en español y tienden a adaptarlo. Cuando la primera lengua es el español, se entiende mejor. Entonces, todo depende de cada persona. Cuando se pregunta: "¿Saben y entienden español?", yo respondo que sí, pero hay una serie de dificultades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Su exposición ha sido muy clara. Al igual que todas las delegaciones que pasan por la Comisión, han dejado algo más, que nos ayuda al momento de tomar decisiones tan importantes.

La Comisión les agradece su presencia.

SEÑORA AREOSA (Silvia).- Nosotros y nosotras estamos agradecidos por la oportunidad que nos han dado de estar aquí.

Entendemos que todas estas cuestiones son nuevas. Hace diez años no estábamos hablando de accesibilidad. Y diez años no son nada.

Hoy, para nosotros lo más importante es que pongamos todas las fichas en reconocer y vivir este nuevo paradigma, donde se entiende a la persona con discapacidad como un individuo con derechos iguales a los de cualquier otro ciudadano u otra ciudadana de este país.

Agradecemos su trabajo y esfuerzo. Sabemos que hay que hacer un clic en esto, porque venimos acostumbrados y acostumbradas a otra manera de actuar, que responden a modelos anteriores, que eran rehabilitadores y en los cuales no importaba prescindir de las personas con discapacidad. Hoy, estamos en otro modelo. Hoy, estamos en otro paradigma. Para nosotros es sumamente importante seguir avanzando con respecto a este nuevo paradigma.

Agradecemos muchísimo su voluntad y que nos hayan escuchado.

SEÑOR BEHEREGARAY (Sergio) (Interpretación de la lengua de señas).- Les agradezco a todos por recibirnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠